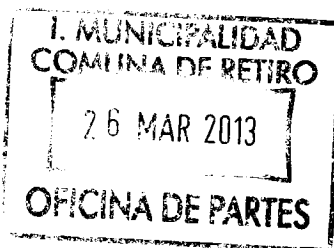


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 994

RETIRO, 26 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso administrativo presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 de 08.01.2013, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- La anuencia del Sr. Alcade, estampada en solicitud de permiso:

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE
RUT
CARGO
DESDE
HASTA
NÚMERO DE DÍAS
MOTIVO

SAMUEL MELLA HERRERA
N° 6.778.555-K
Jefe Depto. Administración y Finanzas
27/03/2013
27/03/2013
1 día.
Intervención Quirúrgica.-

SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CLG/GBT/iep